Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 231/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."*

Que, el parágrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *"El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación."*

Que, el año 1938, el Presidente de entonces Tcnl. Germán Busch Becerra, preocupado por la educación en las fronteras, emite un Decreto Supremo para la creación de colegios secundarios en las ciudades de Tupiza, Riberalta y Cobija.

Que, el Colegio "Dr. Antonio Vaca Diez" nació el 4 de mayo de 1948, mediante D.S. 29143, de fecha 14 de junio de 1948, que autoriza oficialmente el funcionamiento del colegio Antonio Vaca Diez, comenzando su misión educativa con 23 alumnos.

Que, el Colegio "Dr. Antonio Vaca Diez", en el año 1955 egresa la primera promoción de bachilleres, y hasta el presente año, han egresado aproximadamente 3000 bachilleres.

Que, la Unidad Educativa "Dr. Antonio Vaca Diez Secundaria" ha recibido varias condecoraciones, entre ellas:" La Gran Orden de la Educación Boliviana" del Ministerio de Educación, "Palmera de Oro" otorgada por la Alcaldía Municipal de Cobija, Medalla de Oro otorgado por la Prefectura de Pando, Presea de Oro al Club Vaca Diez de la Federación Boliviana de fútbol, Condecoración otorgada por el Senado Nacional de Bolivia.

Que, la Unidad Educativa "Dr. Antonio Vaca Diez Secundaria", se encuentra registrado con el Código SIE de Unidad Educativa Nº 82480030, perteneciente al área curricular de educación Formal, de dependencia Fiscal y funciona con el nivel de Secundaria, emitido por el Ministerio de Educación.

Senadora proyectista: Dulce María Araujo Domínguez.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Dr. Antonio Vaca Diez Secundaria"** en sus setenta y cinco años de creación, destacando su invaluable aporte al servicio de la educación, formando estudiantes altamente competitivos en el Departamento de Pando y contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES